

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES JV S.A.S. Y OTROS
RADICADO	13001-31-03-002-2019-00307-00

Informe Secretarial: Señora Juez, doy cuenta a usted con el presente proceso, informándole el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante memorial adiado 14 de Septiembre de 2020, está solicitando el emplazamiento de los ejecutados. Sírvase Proveer.

Cartagena, 1 de Octubre de 2020.

**NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, Cartagena D. T. y C.,
Octubre Uno (1) de Dos Mil Veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que la parte ejecutante desconoce el lugar donde pueden ser notificados los ejecutados, el Despacho procederá a emplazar a éstos de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Ordenar por secretaría el emplazamiento de los ejecutados TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES JV S.A.S. y JHON EDUARDO VILLALBA DURANGO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**NOHORA GARCIA PACHECO
LA JUEZ**

L.D.